

Gobierno de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000
Hato Rey, PR 00918
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:

MANUEL (GABINO) SANTIAGO MENDOZA
ALCALDE
MUNICIPIO DE AGUADA

SOBRE:

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
(DJ NÚM. 2019-31-102-00066)

RESOLUCIÓN¹

El 11 de diciembre de 2019 la Secretaria del Departamento de Justicia, Hon. Dennise N. Longo Quiñones, informó al Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), que el 6 de agosto 2019, recibieron una querella identificada por el Departamento de Justicia como Caso Núm. 2019-31-102-00066. El 9 de enero de 2020, —recibida el 10 de enero de 2020— se nos remitió una comunicación en la cual se provee el nombre del funcionario aludido en dicha querella.

En la comunicación con fecha del 9 de enero, la Secretaria de Justicia nos indica que tras evaluar la información recibida en el referido caso, ha determinado llevar a cabo una investigación preliminar por haberse levantado información bajo juramento que a su juicio constituye causa suficiente para investigar si se ha cometido delito grave y menos grave incluido en la misma transacción o evento, o cualquier delito contra los derechos civiles, la función pública o el erario conforme lo requerido en el inciso 1 del Artículo 4 de la Ley.

¹ **Advertencia sobre confidencialidad:** Esta comunicación es para el uso exclusivo del destinatario. Si el lector no es el destinatario, ni ha sido autorizado por éste a leerla se le advierte que el contenido es confidencial y contiene información de naturaleza privilegiada, protegida por Ley. Si se recibe esta comunicación por error, favor de comunicarse con la oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente para proceder a gestionar su devolución. Se apercibe que la divulgación del contenido está prohibida por Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 (4) de la Ley Núm. 2-1988, conocida como Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, se le concede al Departamento de Justicia, el término de **90 días** para realizar la aludida investigación preliminar. El término concedido vencerá el **2 de abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de enero de 2020.



NYDIA M. COTTO VIVES
PRESIDENTA DEL PFEI



YORI RIVERA SÁNCHEZ
MIEMBRO DEL PFEI